

BASES LEGALES DE LA PROMOCIÓN “KIT MUNDIAL DYC”

1. ENTIDAD ORGANIZADORA

La entidad mercantil **SUNTORY GLOBAL SPIRITS IBERIA S.L.U.** con CIF B-08194359, con domicilio en C/ Mahonia 2 - Edificio “Pórtico” Planta 2, 28043 – Madrid (en adelante “**SGSI**” o el “**Organizador**”) ha decidido realizar una acción promocional (en adelante la “**Promoción**”), con la colaboración del establecimiento de hostelería correspondiente, conforme se regula en las presentes Bases Legales.

2. OBJETO DE LA PROMOCIÓN Y PRODUCTO PROMOCIONADO.

El objeto de la presente es promocionar las marcas de **whisky DYC** (en adelante la “**Marca**”) a través de un concurso en las redes sociales donde se busca interactuar con los consumidores y donde se publicará el Premio descritos en la cláusula **CINCO (5)** de estas Bases Legales (en adelante la “**Promoción**”).

Esta Promoción se anunciará a través de redes sociales (en especial Instagram).

3. ÁMBITO TEMPORAL Y TERRITORIAL

3.1. Temporal

El período de participación del sorteo comprenderá desde el 26 de junio de 2026 a las 00:00 horas CET hasta el 29 de junio de 2026 a las 12:00 horas CET (en adelante, el “**Periodo Promocional**”). El premio se anunciará el día 30 de junio de 2026 entre las 12:00 y las 23:59.

3.2. Territorial

La Promoción se desarrollará en todo el territorio español, excepto las islas baleares y canarias.

4. LEGITIMACIÓN PARA PARTICIPAR Y PRODUCTO PROMOCIONADO.

4.1. Participantes

Están legitimados para participar en la presente promoción las personas físicas mayores de dieciocho (18) años, que tenga dicha edad al inicio de la Promoción, residentes legalmente en España, que hayan aceptado las presentes Bases Legales junto a cada uno de sus términos y condiciones y que cumplan con las mismas. No obstante, para ser elegibles para el Premio descrito en la cláusula CINCO, los participantes deberán tener 25 años o más.

Podrán participar en la Promoción todas las personas que cumplan todos los requisitos mencionados en el apartado anterior, que participen durante el Periodo Promocional en la Promoción a través de Instagram.

Si resultase ganador algún participante que no reúna los requisitos detallados en estas Bases Legales y/o no cumpla en general lo dispuesto en los mismos, quedará excluido de la Promoción y perderá su derecho a obtener el premio del que hubiera resultado ganador.

No podrán participar en la Promoción, los empleados, becarios, distribuidores, subcontratistas y demás agentes o representantes del Organizador, de las agencias encargadas del desarrollo de la Promoción o de cualesquiera otras entidades o empleados de las mismas, siempre que hayan intervenido en el desarrollo y lanzamiento de la Promoción.

4.2 Otros requisitos de la participación.

El cumplimiento de las presentes Bases Legales por parte de los participantes en la Promoción podrá ser verificado mediante los medios técnicos a disposición del Organizador, que se reserva el derecho de realizar cualquier comprobación que considere necesaria. El incumplimiento por cualquier participante de estas Bases Legales supondrá la anulación automática de dicha participación.

No serán admitidas participaciones que no reúnan los datos obligatorios solicitados o cuyos datos fueran erróneos o confusos. Si los datos de carácter personal fueran inciertos o incompletos o no estuviesen actualizados, El Organizador podrá no adjudicar el Premio al ganador en su caso.

Del mismo modo, cualquier declaración falsa, fraude, indicios de identidad o domicilio falso o infracción de derechos de terceros, ocasionará la descalificación inmediata del participante. Además, podrá llevar aparejado, en su caso, la devolución del Premio si ya se hubiera obtenido. Los participantes no implementarán ningún método de participación que incumpla estas Bases Legales.

El participante podrá en cualquier momento actualizar o modificar la información facilitada cuando existan errores en el contenido proporcionado al Organizador, o bien cuando la información o los datos hayan variado desde que fueron inicialmente facilitados.

El Organizador estará en todo momento legitimado para retirar o descalificar a los participantes que (i) no se adapten a las normas de la presente Promoción, (ii) atenten contra los buenos usos y costumbres o (iii) manipulen o intenten manipular la Promoción; (iv) violen cualquiera de los términos y condiciones de las presentes Bases Legales y/o (v) abusen, amenacen o acosen a cualquier participante o tercero.

El Organizador podrá adoptar aquellas decisiones necesarias para la resolución de aquellas controversias y conflictos que surjan en el desarrollo de la Promoción, siempre que estas no perjudiquen indebidamente a los participantes y resulten equitativas.

El periodo de reclamaciones comienza el día de fin de la Promoción y finaliza quince días (15) después. Las mismas podrán aclararse dirigiéndose a: belen.paredes@beamsuntory.com indicando en el asunto el nombre de la Promoción.

5. PREMIO

5.1. Premio

El Premio consiste en un “Kit Mundial”, que incluye: 1 bandera, 4 pintacaras, 8 camisetas y 23 aplaudidores.

El Organizador no se hará cargo de ningún gasto adicional diferente a los expresamente descritos en el párrafo anterior.

SGSI se reserva la posibilidad de modificar el Premio por causas imprevistas y justificadas, sustituyéndolo por otro de características y valor semejante. En ningún caso el Premio será canjeable por una alternativa monetaria. Si el participante ganador rechaza el Premio que le corresponde, no se le ofrecerá ningún obsequio alternativo. El Premio es personal e intransferible y no será susceptible de cambio, alteración o compensación a petición del ganador.

5.2 Condiciones del Premio:

Cada participante sólo podrá obtener a un premio durante toda la Promoción.

Queda prohibida la venta o comercialización del Premio. En caso de detectarse acciones destinadas a estos fines, el Organizador exigirá de inmediato la devolución del mismo,

reservándose el ejercicio de las medidas extrajudiciales y judiciales procedentes, incluyendo aquellas destinadas a proteger su imagen corporativa.

El Organizador no se responsabilizará del uso indebido del Premio por los ganadores y no asume responsabilidad alguna por ningún daño o perjuicio, o incidencia de cualquier tipo que pudieren sufrir los participantes, sus acompañantes o terceros como consecuencia del uso indebido del Premio. El Organizador queda liberado de cualquier obligación con las personas que hubieran participado en la Promoción, fuera de los límites establecidos en estas Bases Legales.

El Organizador se reserva la posibilidad de modificar el Premio por causas imprevistas y justificadas, sustituyéndolo por otro de características y valor semejante, siendo ello debidamente comunicado a los ganadores.

5.3 Fiscalidad del premio

De conformidad con la normativa aplicable, se informa a los participantes en la presente promoción, que el Premio concedidos por la participación en juegos, sorteos, rifas, o combinaciones aleatorias vinculadas a la venta o promoción de bienes o servicios están sujetos a retención o ingreso a cuenta del Impuesto sobre la Renta de las Personas Física (en lo adelante, IRPF) siempre que el valor del Premio sea superior a trescientos euros (300 €).

En relación con lo anterior y en cumplimiento de la citada normativa, SGSI practicaría, en su caso, la correspondiente retención e ingreso a cuenta sobre el Premio entregado y, en su momento, expedirá la oportuna certificación que facilite al participante el cumplimiento de sus obligaciones fiscales al tener que incorporar en su declaración de IRPF el rendimiento consistente en el Premio recibido, junto con el resto de las rentas que perciba, y de cuya cuota total se podrá deducir como ya ingresada la cantidad que conste en la mencionada certificación de ingreso a cuenta.

El participante ganador deberá confirmar el día de la entrega del Premio sus datos personales, así como mostrar su DNI o Tarjeta de Residente. Asimismo, con el fin de que puedan ser efectuadas las retenciones mencionadas en el punto anterior, el ganador deberá firmar en todo caso un escrito justificativo de la recepción del Premio, al recibir el mismo y entregar fotocopia de su DNI o Tarjeta de Residente. En caso contrario, perdería su derecho a la recepción del Premio. La cumplimentación de los datos personales y fiscales del ganador necesarios para la entrega del Premio tiene carácter obligatorio, de forma que la ausencia de cualquiera de dichos datos supondrá la pérdida del derecho al Premio obtenido.

6. MECANICA DE PARTICIPACION EN LA PROMOCION Y ADJUDICACIÓN DEL PREMIO

6.1. Mecánica de participación.

- La Promoción se llevará a cabo en la cuenta de Instagram de la Marca (@whisky_dyc), donde se publicará un post anunciando la promoción en el cual deberán realizar lo siguiente para participar:
 - o Seguir a la cuenta de Instagram de la Marca (@whisky_dyc)
 - o Dar like a la publicación
 - o Comentar en la publicación mencionando a un amigo (uno distinto en cada comentario) e indicar o mencionar al bar dónde verás el partido
- Cada participante podrá participar una cantidad ilimitada de veces, cada más comentarios y maneras más originales de celebrar más posibilidad de ganar.

- Se recuerda a los participantes que es su responsabilidad beber con moderación. El Organizador recomienda el consumo responsable.

El Organizador se reserva el derecho de no admitir o de expulsar como participante en la Promoción a todo usuario que previamente haya desarrollado un comportamiento conflictivo, haya impedido o dificultado con sus palabras o actos el buen desarrollo de la Promoción y/o que, en todo caso, lleve a cabo acciones que puedan ser consideradas abusivas, contrarias al principio general de buena fe y/o a los principios de independencia, imparcialidad y/u objetividad del resultado de la Promoción.

La participación es gratuita y no es acumulable a otras promociones de la Marca promocionada.

6.2 Adjudicación del Premio y forma de entrega

El Organizador elegirá al azar entre los comentarios al ganador del Premio. Para dicha elección se usará una herramienta o aplicación que permita un sorteo aleatorio y será documentado por el Organizador.

La entrega efectiva del Premio quedará condicionada a que el ganador cumpla con todas las condiciones especificadas en las presentes bases y a la veracidad de los datos facilitados.

6.3. Cesión de derechos de uso de nombre e imagen

La aceptación del Premio por cada uno de los ganadores implica la autorización a SGSI, para utilizar y publicar su nombre e imagen (obtenida en el momento de la entrega del premio), en cualquier medio publicitario relacionado con la Promoción, sean medios propios o ajenos, así como en redes sociales, a los efectos de darle a conocer como ganador del Premio al resto de participantes y clientes, y sin que dicha autorización genere remuneración o beneficio alguno a su favor. La publicación del nombre e imagen del ganador se mantendrán con carácter indefinido en los medios publicitarios mencionados.

En relación con lo anterior, los amigos del ganador del Premio a los que se les extiende el mismo también deben aceptarlo y se entenderá que autorizan a SGSI para lo mismo que se indica en el párrafo anterior.

La no aceptación de lo anteriormente dicho ocasionará la pérdida del derecho a obtener el Premio.

7. RESERVAS Y LIMITACIONES.

SGSI no se responsabiliza de posibles pérdidas, deterioros, retrasos o cualquier otra circunstancia imputable a terceros que pudieran afectar a la participación en la presente promoción.

SGSI no se hace responsable de la imposibilidad de participar los usuarios en la Promoción por cualquier causa no imputable a SGSI.

SGSI no se hace responsable de la satisfacción o provecho que pueda obtener el ganador del premio, ni tampoco si el premio se le otorga a un participante ganador que no sea mayor de edad porque haya ocultado o falseado los datos personales solicitados para la participación.

SGSI no se responsabiliza de los servicios que terceras empresas deban prestar al ganador durante el disfrute del premio de la presente Promoción, que serán de la exclusiva responsabilidad de esas terceras empresas. En este sentido, los ganadores renuncian a cualquier tipo de acción y reclamación frente a SGSI por la actuación y los servicios llevados a cabo por terceras empresas durante el disfrute del premio. Todos aquellos gastos adicionales motivados por demora o negligencia por parte del ganador serán por cuenta de éste.

En ningún caso SGSI será responsable de daños indirectos, lucro cesante o pérdida de beneficios que pudiera sufrir el ganador o producirse como consecuencia de cualquier incumplimiento de estas bases.

8. CANCELACIÓN, MODIFICACIÓN O SUSPENSIÓN DE LA PROMOCIÓN

El Organizador se reserva el derecho de cancelar o declarar desiertos el Premio en caso de que no haya suficientes participantes para desarrollar la Promoción.

El Organizador se reserva el derecho de realizar modificaciones o añadir anexos sucesivos sobre la mecánica y Premio de la presente promoción siempre que las mismas estén justificadas o no perjudiquen a los participantes y/o ganadores, y se comuniquen a éstos debidamente. En caso de que esta promoción no pudiera realizarse, bien por fraudes detectados, errores técnicos, o cualquier otro motivo que no esté bajo el control del Organizador, y que afecte al normal desarrollo de la misma, el Organizador se reserva el derecho a cancelar, modificar, o suspenderla, todo lo cual debe ser adecuadamente comunicado a los participantes, sin que estos puedan exigir responsabilidad alguna al Organizador.

El Organizador se reserva el derecho a efectuar cambios que redunden en el buen fin de la Promoción cuando concurra causa justa o motivos de fuerza mayor que impidan llevarla a término en la forma en que recogen las presentes Bases Legales. El Organizador se reserva el derecho a aplazar o ampliar el período de la Promoción, así como la facultad de interpretar las presentes Bases Legales.

El Organizador pretende que todos los participantes tomen parte en la Promoción en igualdad de condiciones y con estricto respeto a las leyes, la moral, el orden público, o las normas sociales generalmente aceptadas, así como las presentes Bases Legales.

Si se detectase que alguno de los ganadores ha incurrido en fraude, el Organizador se reserva el derecho a excluirle o no entregarle el Premio que le pudiera haber correspondido. Además, el Organizador se reserva el derecho de eliminar del registro a cualquier usuario participante del que se sospeche una actuación irregular, sin necesidad de notificación alguna al mismo.

Si un Tribunal u órgano administrativo competente determinara que alguna de las bases es inválida, ilegal, nula o anulable, será eliminada del presente documento, sin que pueda afectar al resto de cláusulas contenidas en el mismo. Las restantes bases permanecerán vigentes en todos sus términos, en la medida de lo posible.

9. PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL.

En cumplimiento de las estipulaciones previstas en el Reglamento UE 2016/679 de 27 de abril de 2016 relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos, se pone a su disposición la presente Política de Protección de Datos.

¿Quién es el Responsable del tratamiento de sus datos?

SUNTORY GLOBAL SPIRITS IBERIA, S.L.U., con CIF B-08194359 y domicilio en Calle Mahonia nº2, 28043 Madrid, España (en adelante, SGSI), es responsable del tratamiento de datos que se realiza o pudiera realizarse con motivo de la Promoción.

En caso de que el tratamiento de estos datos puede suscitar dudas que deben ser resueltas, podrás ponerte en contacto, a estos efectos, dirigiendo una comunicación a cualquiera de los domicilios sociales indicados al inicio de estas Bases Legales o a la siguiente dirección de correo electrónico: privacy@beamsuntory.com . Igualmente a través del teléfono 913534500.

¿Con qué finalidad tratamos sus datos personales?

Tratamos la información que nos facilite con la finalidad de gestionar su participación en la presente Promoción, proceder a la entrega del Premio y gestionar las incidencias que deriven de la misma. Los datos recabados serán incorporados y tratados en una base de datos específica titularidad de SGSI.

¿Qué datos recabamos y en qué nos basamos para hacerlo?

SGSI únicamente recaba aquellos datos personales necesarios para el cumplimiento de los fines anteriormente descritos, en este caso, los datos que nos facilite a través del formulario de participación. En todo caso, será usted responsable de la exactitud, vigencia y autenticidad de los datos personales facilitados, y se compromete a mantenerlos debidamente actualizados. SGSI se reserva el derecho a dar de baja todos los datos pertenecientes a los usuarios cuyos datos personales se demuestren falsos.

¿Por cuánto tiempo conservaremos sus datos personales?

Sus datos, serán conservados el tiempo mínimo necesario para los fines autorizados en estas Bases Legales. No obstante, sus datos personales podrán ser conservados durante un máximo de tiempo correspondiente al plazo durante el que puedan derivarse obligaciones legales para SGSI.

¿A qué destinatarios se comunicarán sus datos?

Le informamos de que sus datos podrían ser cedidos a agencias de publicidad y/o marketing con los que hemos suscrito acuerdos de encargo de tratamiento, cuando sea necesario para la prestación de los servicios y entrega de los productos. Si no desea que compartamos sus datos de carácter personal con terceras empresas, comuníquenoslo poniéndose en contacto con nosotros en la siguiente dirección de correo electrónico: privacy@beamsuntory.com.

¿Cuáles son sus derechos cuando nos facilita sus datos?

Los derechos de los que son titulares los interesados son: Derecho a solicitar el acceso a sus datos personales, Derecho de rectificación de los datos que considere inexactos o a su supresión si ya no son necesarios para cumplir con la finalidad por la que fueron recabados, Derecho a oponerse y no ser objeto de una decisión basada en un tratamiento automatizado, incluyendo la elaboración de perfiles, Derecho a solicitar la limitación de su tratamiento si entiende que los datos deben ser rectificadas y desea limitar su tratamiento y Derecho a la portabilidad de los datos, teniendo derecho a recibir por nuestra parte, de forma ordenada y estructurada, el conjunto de sus datos que actualmente estamos tratando.

Los titulares de los datos personales obtenidos podrán ejercer sus derechos de protección de datos personales dirigiendo una comunicación por escrito al domicilio social de SGSI o al correo electrónico habilitado a tal efecto, privacy@beamsuntory.com, incluyendo en ambos casos fotocopia de su DNI u otro documento de identificación equivalente.

En todo caso, podrá dirigir una reclamación ante la Autoridad de control, que en este caso corresponde con la Agencia Española de Protección de Datos: www.aepd.es

¿Puedo retirar el consentimiento?

Usted tiene la posibilidad y el derecho a retirar el consentimiento para cualquiera finalidad específica otorgada en su momento, sin que ello afecte a la licitud del tratamiento basado en el consentimiento previo a su retirada.

¿Dónde puedo reclamar en caso de que considere que no se tratan mis datos correctamente?

Si algún beneficiario considera que sus datos no son tratados correctamente por SGSI puede dirigir sus reclamaciones al correo privacy@beamsuntory.com o a la autoridad de protección de datos que corresponda, siendo la Agencia Española de Protección de Datos la indicada en el territorio español.

Seguridad y actualización de sus datos personales:

Con el objetivo de salvaguardar la seguridad de sus datos personales, le informamos de que SGSI ha adoptado todas las medidas de índole técnica y organizativa necesarias para garantizar la seguridad de los datos personales suministrados. Todo ello para evitar su alteración, pérdida, y/o tratamientos o accesos no autorizados, tal como exige la normativa, si bien la seguridad absoluta no existe. Es importante que, para que podamos mantener sus datos personales actualizados, nos informe siempre que se produzca una modificación de los mismos.

Confidencialidad:

SGSI le informa que sus datos son tratados con el máximo celo por todo nuestro personal en cualquier fase de los servicios prestados. Por lo tanto, no cedemos ni comunicamos a ningún tercero sus datos, excepto en los casos legalmente previstos, en los que el beneficiario nos lo autorice expresamente, y a aquellos establecidos en la presente cláusula de estas Bases Legales.

10. LEGISLACIÓN APLICABLE Y DEPÓSITO DE LAS BASES

La presente Promoción se rige por la legislación española vigente.

El domicilio y lugar de cumplimiento de las presentes Bases es Madrid Capital y el conocimiento y resolución de cualesquiera litigios, discrepancias, controversias o diferencias que pudieran surgir con relación a la interpretación, contenido o resolución de las presentes bases, se someterá a la jurisdicción de los juzgados y tribunales de Madrid Capital.

Las presentes Bases Legales bajo las que se desarrolla esta Promoción podrán consultarse en la cuenta de Instagram de la Marca (@whisky_dyc).

11. ACEPTACIÓN DE LAS BASES.

Por el hecho de participar en la Promoción, los participantes, y todas las personas a las que se les extiende la Promoción, aceptan íntegramente las presentes Bases Legales, lo que supone el conocimiento de las mismas y, la sumisión expresa de las decisiones interpretativas que de las mismas efectúe el Organizador.